

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2675322

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE GRANEROS

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS MERCEDES LIMITADA, RUT 77.734.170-7, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo instantáneo de 20 litros por segundo, y un volumen total anual a extraer del acuífero de 630.720 metros cúbicos. Punto de captación de origen: El agua se capta por elevación mecánica desde el pozo número 3, ubicado en los lotes 2 y 3, de una parte o exclusión del antiguo Fundo La Primavera, comuna de Rancagua, provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, en un punto de coordenadas UTM (metros) Norte: 6.219.095; Este: 334.094, escala 1:50.000, Datum PSAD 1956. Nuevo punto de captación de destino: El nuevo punto de captación o punto de captación de destino, corresponde a un Pozo Profundo ubicado en el Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común denominado "Graneros-Rancagua", específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.228.652; Este: 336.553, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna de Graneros, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Su uso será para el riego de predios agrícolas. Las aguas en el nuevo punto de captación se extraerán mecánicamente, su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo de destino.



CVE 2675322

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl